CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
ORDENADOR DEL GASTO	ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
OBJETO	CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTIVIDADES DEL PNIBA DENTRO DEL CENTRO DE FORMACIÓN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE 2026.

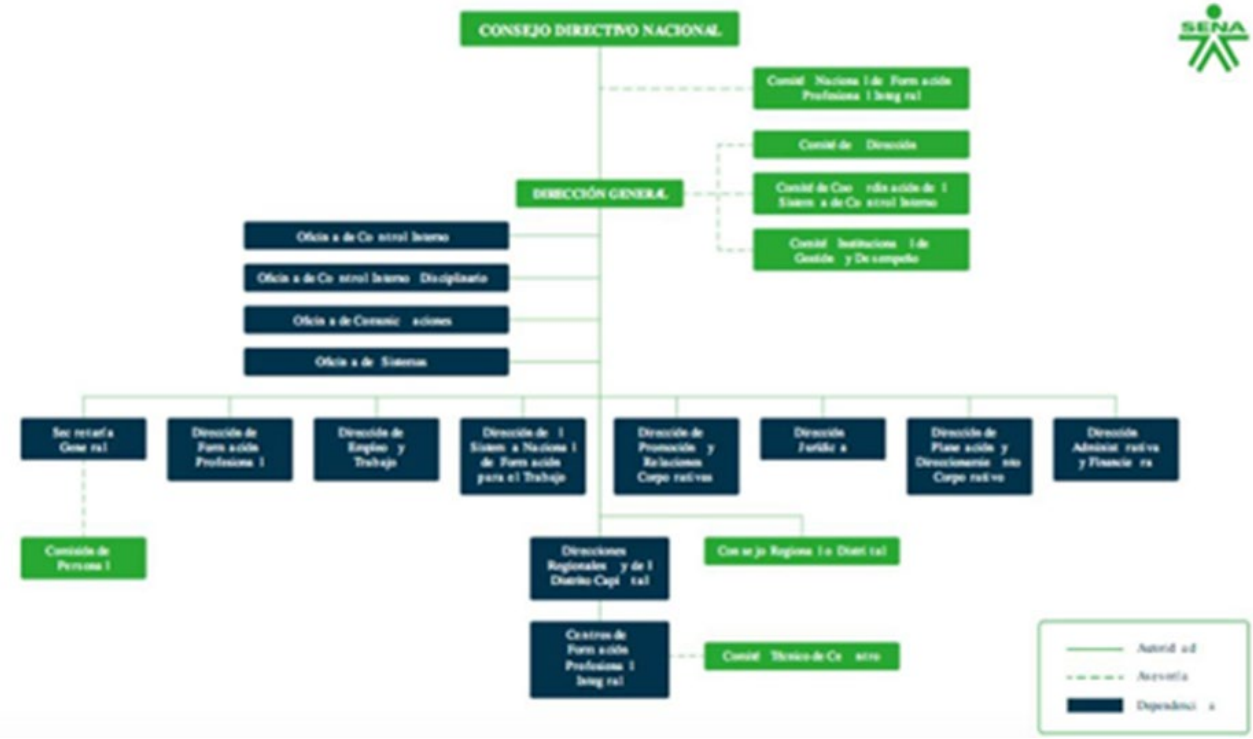
2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados, facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral - bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El SENA, dentro de sus responsabilidades sociales debe responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral, impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación integral en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la "Estructura Formal" que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Amazónica, la Orinoquía y Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que "Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del director general, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

El Centro de Diseño Tecnológico Industrial pertenece a la Regional Valle. Su sede principal se encuentra ubicado en el barrio el pontaje de la ciudad de Cali, oriente de la ciudad. El Centro imparte formación mediante cuatro Líneas Tecnológicas: Diseño y Mantenimiento Mecatrónico, Vestuario Inteligente, Comunicación Digital y programas de Transversalidad Tecnológica (PP.T.T.).

El Centro de Formación, en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz y en concordancia con los lineamientos institucionales del SENA, desarrolla acciones orientadas a promover la permanencia, el bienestar integral, la formación en valores, la salud mental, la actividad física, la cultura y la convivencia de los aprendices, como parte fundamental del proceso de Formación Profesional Integral.

Estas acciones no solo responden a un componente misional, sino que inciden directamente en la disminución de la deserción, el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional y la consolidación de entornos formativos saludables, inclusivos y participativos, en los cuales los aprendices puedan desarrollar habilidades blandas, competencias socioemocionales y capacidades para la vida y el trabajo.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se programan diversas actividades de carácter formativo, recreativo, cultural, deportivo y psicosocial, las cuales requieren de una adecuada planeación, coordinación y ejecución logística. Esto implica la disposición oportuna de recursos humanos calificados, equipos técnicos, infraestructura, suministros, servicios de apoyo y mecanismos de seguimiento y control que garanticen la calidad y el impacto esperado de cada actividad.

En este sentido, se hace necesario contar con un operador logístico especializado que garantice la organización integral de dichas actividades, desde su planeación hasta su ejecución y cierre, permitiendo su desarrollo en condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, accesibilidad y cobertura. Lo anterior facilita la participación efectiva de los aprendices y demás actores de la comunidad educativa, asegurando experiencias significativas y alineadas con los objetivos institucionales.

Adicionalmente, el Centro de Formación no cuenta con la capacidad operativa, logística ni el talento humano suficiente para asumir directamente la ejecución de estas actividades en todos sus componentes, especialmente en lo relacionado con la gestión simultánea de múltiples eventos, la contratación de servicios complementarios, la coordinación de proveedores y el manejo de contingencias. Por tal motivo, se requiere adelantar un proceso de contratación que permita satisfacer esta necesidad de manera eficiente, transparente y conforme a los principios de la función administrativa, tales como economía, eficacia, eficiencia, planeación y responsabilidad.

La contratación de un operador logístico contribuye, además, a mitigar riesgos asociados a la improvisación, la desarticulación operativa, la baja cobertura, el incumplimiento de cronogramas, la deficiente calidad en la prestación de servicios complementarios (como alimentación, transporte, montaje, sonido, entre otros) y posibles afectaciones en la seguridad y bienestar de los participantes. De igual manera, permite optimizar los recursos institucionales mediante la centralización de la operación logística en un solo proveedor con experiencia y capacidad técnica comprobada.

Finalmente, esta contratación se constituye en un mecanismo estratégico para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Bienestar al Aprendiz, contribuyendo al fortalecimiento de la formación integral, la permanencia estudiantil y el cumplimiento de los indicadores institucionales, en concordancia con las políticas públicas de educación y formación para el trabajo.

2.2 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 y resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9229_39 CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PNIBA DEL CENTRO DE FORMACIÓN.

Pantallazo:

Código UN	Descripción		Valor total estimad
80111701	76_9229_39 CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PNIBA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	$	800.000.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (10) días del mes de abril del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

80111701	76_9229_39 CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PNIBA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	Enero	Enero	350 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	800.000.000 CC

2.3 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL CODIGO
78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS
80141902	REUNIONES Y EVENTOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

2.4 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

2. OBJETO

CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTIVIDADES DEL PNIBA DENTRO DEL CENTRO DE FORMACIÓN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO O CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO APLICABLE
1	INTEGRACIÓN FESTIVAL DE VERANO: CONMEMORACIÓN DÍA DEL APRENDIZ a realizarse en el SENA Pondaje Calle 72K #26J-97 en el mes de JULIO	Alquiler Carpa grande, un (1) módulo de 6mt x 12mt con capacidad mínima de instalación a 6mt de alto. El proveedor deberá garantizar la instalación de la carpa, contar con personal idóneo entrenado y certificado para trabajo en alturas, EPP, andamios certificados y un profesional de SST que supervise la instalación y desmonte.	1	UN	19%
		Alquiler Tarima de 6mt x 8mt (6 de fondo por 8 de ancho) con instalación a altura de 1 metro (mínimo), debe estar vestida a los costados. La instalación de la tarima debe realizarse con EPP	1	UN	19%
		Gaseosa personal 400 ml (1400 para jornada diurna, 200 para jornada nocturna)	1600	UN	8%
		Cajas de lechona de 400 gr por porción, incluye arepa pequeña, tenedor y servilleta en empaque ecológico NO ICOPOR de acuerdo con normas ambientales institucionales a entregar en dos jornadas: diurna (1400 cajas), nocturna (200 cajas) a través de vales. Incluyendo 1600 vales (los vales tienen fecha de entrega mínimo dos a tres días antes de la actividad)	1600	UN	8%
		Alquiler de carpa para puntos de entrega de lechona y bebida, (el proveedor debe garantizar los tablones para la entrega, los utensilios de cocina, bascula y personal suficiente (mínimo 4 personas por punto de entrega (carpa) para la manipulación, distribucion y entrega de los alimentos a ofrecer en cada jornada garantizando el gramage de cada caja 400 gr) entregar en dos jornadas: diurna (900 cajas), nocturna (200 cajas)	1	UN	19%
		Equipo de sonido y amplificación de 12000 watts de potencia. 12 monitores de piso, consola de 32 canales, rap con procesos de sonido, micrófonos profesionales shure inalámbricos, 4 bajos dobles 4 trapezoidales dobles para medios y brillos, portátil piañas - 8 cabinas doble 15" 4 bajos dobles 18" 2 bajos sencillos 18" Iluminación: 12 parled de 3, 4 metalares, luces dj scam (tipo cabeza móvil) 8 refractores 200wats led blanca general	1	UN	19%
		Alquiler Sillas sin brazos sin vestir (El proveedor debe entregar las sillas limpias e instaladas, en el lugar indicado por el centro de formación)	500	UN	19%

Servicios de un DJ - 9 horas en total: 7 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna	1	UN	19%
Animador - 9 horas en total: 7 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna	1	UN	19%
Contratación del servicio para alquilar y organizar 10 estaciones físicas tipo feria que contenga actividades tales como: retos físicos y deportivos, juegos autóctonos, juego que promuevan el trabajo en equipo, agilidad mental y liderazgo, música y baile y maquillaje artístico, entre otros. El operador logístico debe disponer de 10 estaciones Físicas, con sus respectivas herramientas de juego, estructuras armables, inflables, mesas, carpas o stands, y demás elementos necesarios para el desarrollo de cada actividad. En cada estación, el operador deberá garantizar la presencia de personal de logistica y recreación idoneo, encargado de orientar, dinamizar, y acompañar la participación de los asistentes.Las estaciones no tendrán una medida estándar, cada una podrá variar de acuerdo a su dinámica, con dimensiones aproximadas de 2 x 2 metros hasta 10 x 10 metros o superiores, segun la actividad propuesta. Para efectos de evaluación y aprobación por parte de la entidad, el proponente deberá presentar un portafolio que incluya mínimo quince (15) estaciones lúdicas, recreativas y/o deportivas disponibles, entre las cuales la entidad seleccionará las diez (10) estaciones a implementar, de acuerdo con la pertinencia, el espacio disponible y los objetivos de la actividad..El centro no dispone de estaciones físicas, por lo cual todas deberán ser suministradas, instaladas, operadas y desmontadas por el operador logistico.La actividad se desarrollará en jornada diurna.	1	UN	19%
Estación de crispetas servidas en bolsas de papel de 25 gramos,Incluyendo 1400 vales para entrega de algodón de azucar y crispetas (lo vales deben ser entregados al sena mínimo dos a tres días antes de la actividad)	1400	UN	8%
Papayera mínimo 5 personas para brindar bienvenida al evento (9:00 am a 10:00 am)	1	UN	19%
Estación de algodones de azúcar para la entrega de 1000 unidades	1400	UN	8%
Bolsas de agua de 330 cc para los dos eventos (jornada diurna, jornada nocturna)	1500	UN	8%

2	PARTICIPACIÓN FESTIVAL CULTURAL REGIONAL	Refrigerio: (Gaseosa 330 ml y Pastel hojaldrado: Peso: 125gr Sabores: pollo, cordero, jamón y queso, hawaiano, con empaque individual - bolsa papel)	50	UN	8%
		Almuerzo: 1 proteína ASADA 200 gr (pollo, cerdo o res), 150 gr Arroz, Acompañante 50 gr (papa, plátano), Principio 100 gr, Ensalada 100gr, Postre frio artesanal 150 gr (no industrializado) y Jugo 330 ml	20	UN	8%
		Alquiler de 1 vestuario de gala y 1 de popular para hombre (Para 2 eventos: fase regional y fase nacional) y el alquiler de 1 vestuarios de gala y 1 de popular para mujer (Para 2 eventos: fase regional y fase nacional), Para la modalidad de canto	2	UN	19%
		Alquiler de vestuario para la modalidad de baile se requiere de 8 vestuarios (para 2 eventos: fase regional y fase nacional)	4	UN	19%
		Para la modalidad de teatro se requiere el alquiler de 8 vestuarios. (Para 2 eventos: fase regional y fase nacional)	4	UN	19%
3	TALLERES DE FORTALECIMIENTO HABILIDADES BLANDAS - a realizarse en el Centro de Formación sede Pondaje Calle 72K # 26J-97 y Sede Salomia Calle 52 No. 2bis-15	Refrigerio: (Gaseosa 400 ml y Pastel hojaldrado: Peso: 125gr Sabores: pollo, cordero, jamón y queso, hawaiano, con empaque individual - bolsa papel)	400	UN	8%
		Almuerzo: 1 proteína ASADA 200 gr (pollo, cerdo o res), 150 gr Arroz, Acompañante 50 gr (papa, plátano), Principio 100 gr, Ensalada 100gr, Postre frio artesanal 150 gr (no industrializado) y Jugo 330 ml	50	UN	8%
		Auditorio: Alquiler de Auditorio espacioso Tipo conferencia, con aire acondicionado (sitio / entradas) con capacidad para 100 personas con 80 sillas, dotado de Equipo de sonido y amplificación, micrófono, equipos audiovisuales (Video Beam), wifi mobiliario, acorde con las características del auditorio. Detalle: se esperan 80 asistentes por taller. Mobiliario: estación de café, aromática y agua, ayudas audiovisuales. El sitio debe contar con el espacio para servida de los almuerzos, tipo cafetería o buffet	1	UN	19%
4	PNIBA - Taller vivencial liderazgo – 80 participantes por evento a realizarse Julio, Septiembre y octubre (la actividad se realiza entre semana, NO FINES DE SEMANA)	Centro recreativo: Alquiler e ingreso a sitio recreativo con canchas deportivas (futbol/ voleibol) y piscina HABILITADA (con servicio de salvavidas durante todo el evento) habilitadas, ubicado en el perímetro urbano. El evento se realizara entre semana NO FIN DE SEMANA. El sitio debe contar con acceso para personas con movilidad reducida. Para efectos de evaluacion y aprobación por parte de la entidad, el proponente deberá presentar mínimo cuatro (4) opciones de centros recreativos disponibles, indicando ubicación, capacidad, caracteristicas técnicas, registro fotografico y condiciones del servicio. La entidad seleccionará el lugar mas adecuado de acuerdo con criterios de calidad, accesabilidad, ubicación y pertinencia para el desarrollo de la actividad.	1	UN	19%

		Transporte terrestre a El servicio de transporte terrestre requerido es bus con capacidad de 36 personas, modelo 2019 – en adelante. Se debe garantizar transporte Centro de formación – lugar recreativo salida 7:00am y regreso centro recreativo al centro de formación a las 4:00pm. El vehículo y conductor debe tener la documentación al día, incluido seguro particular. Se debe garantizar que el vehiculo ingrese al sitio del evento para llegada y salida de los aprendices de forma segura.	2	UN	19%
		Refrigerio AM: 150 gr arroz, 100 gr huevos revueltos, café con leche 250 ml y pan 60 gr, acompañado de mantequilla y mermelada sachet individual de 14gr c/u servidos en caliente en la mañana	80	UN	8%
		Almuerzo: 1 Proteina ASADA 200 gr (pollo, cerdo o res), 150 gr Arroz, Acompañante 50gr (papa o platano), Principio 100 gr, Ensalada tropical 100gr, Postre frio artesanal 150gr (no industrializado ni empacado) y jugo de fruta natural 330 ml. Teniendo en cuenta que el servicio se prestará en tres (3) eventos en fechas diferentes, el operador logistico deberá garantizar la variación completa del menú en cada evento, lo cual implica que no se podrá repetir la proteina principal, ni la combinación de acompañamientos, ensalada, postre y bebida.Para tal efecto, el proponente deberá presentar, para aprobación de la entidad, mínimo tres (3) propuestas de menú dferenciadas, especificando cada uno de sus componentes, las cuales deberán cumplir con las cantidades y condiciones establecidas en el presente requerimiento.	80	UN	8%
		Refrigerio PM: Opcion 1: 2 empanadas de carne o pollo (120gr cada una) acompañado de 14 gr aji casero y 340 gr champus valluno Opcion 2: (Gaseosa 330 ml y pastel hojaldrado empacado de manera individual Peso: 125 gr Sabores: Pollo cordero, jamon y queso, hawaiano)	80	UN	8%
5	BIENVENIDA NAVIDAD EN EL CENTRO DE FORMACIÓN SENA PONDAJE DICIEMBRE	Plato navideño: compuesto por 150 gr de natilla fresca, 1 buñuelo de 60gr aprox, 80 gr de manjar blanco empacado de forma individual, 2 galletas navideñas 60 gr aprox. Incluir cubierto y servilletas. Los alimentos deben entregarse en empaques desechables biodegradables, que mantengan la temperatura adecuada y la frescura del producto. La entrega de alimentos que no cumplan con las especificaciones establecidas será causal de no conformidad en el servicio y podrá afectar el cumplimiento del contrato	676	UN	8%
		Pliego papel pesebre (papel roca verde)	10	UN	19%
		Pliego fondo pesebre	10	UN	19%

		Guirnalda verde navidad por 8 metros	4	UN	19%
		Caja de luces navideñas de colores por 10 mts cada una	2	UN	19%
		Grupo Papayera para intervención musical. Grupo integrado por minimo 5 personas. Jornada diurna sede pondaje, y jornada nocturna 6:30 pm.	2	UN	19%
6	CONMEMORACION AFROCOLOMBIANIDAD Mayo	Grupo Folclorico de musica y baile. Grupo de bailarines de musica folclorica y musicos en vivo: marimba, tambora, cununos, guasa y cantadoras. Jornada diurna sede pondaje, sede salomia y jornada nocturna 6:30 pm. Presentaciones de 1 hora cada una	1	UN	19%
7	DESFILE DE VALORES EN EL CDTI PONDAJE - a realizarse en el centro de formacion sede Pondaje Calle 72K# 26J-97 en el mes de OCTUBRE	Tablones vestidos para jurados 75cm x 180 cm	2	UN	19%
		Tarima 8mt x 8mt, con altura minima de la tarima desde el piso de 1mt. Vestida y con acceso de escaleras a los costados derecho e izquierdo	1	UN	19%
		Alquiler de Sillas sin brazos sin vestir por evento (El proveedor debe entregar las sillas limpias e instaladas, de acuerdo con la solicitud del centro de formación)	300	UN	19%
		Bolsas con agua de 330 cc	600	UN	8%
		Refrigerio: (Gaseosa 330 ml y pastel hojaldrado: Peso: 125 gr Sabores: Pollo cordero, jamon y queso, hawaiano)	351	UN	8%
	RECONOCIMIENTO TALENTOS CDTI 2025: NOVIEMBRE – A REALIZARSE ENTRE SEMANA NO FIN DE SEMANA - Se realizarán dos eventos de 10 a 1pm y de 2pm a 6pm, en el auditorio del Centro de Diseño Tecnologico Industrial Calle 72K#26J-97	Ramo floral: Arreglo Floral confeccionado sobre una base de Madera con flores frescas seleccionadas (mínimo incluir docena de rosas). El arreglo deberá medir 80 cm alto x 100 cm ancho. Las flores deben estar frescas, sin manchas, marchitamiento ni daños.	1	UN	19%
		Almuerzo servido a la mesa, contar con Samovares, vajilla, cristaleria, cubiertos, servilletas de tela, almuerzo compuesto por dos (2) proteínas preparadas sin fritura: una (1) proteina de carne de res o cerdo de 150 gramos y una (1) proteina de carne de pollo de 120 gramos; acompañado de 100 gramos de ensalada especial, 120 gramos de arroz, 80 gramos de carbohidrato (puré de papa u opción equivalente), postre frio individual artesanal de 120 gramos (no industrializado ni empacado) y bebida de 330 ml correspondiente a jugo natural de frutas, sin convervantes. El proponente deberá presentar minimo tres (3) opciones de menú para aprobación de la entidad y, una vez seleccionado el menú, deberá suministrar dos (2) muestras fisicas del menú elegido para validación previa por parte de la entidad, sin costo adicional	200	UN	8%

		Se requiere la prestación de un servicio de apoyo logístico consistente en el suministro de cinco (5) meseros para la atención de dos eventos institucionales a realizarse el mismo día, en jornadas comprendidas de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., cuyo objeto es garantizar el servicio de almuerzo a la mesa para los asistentes; el personal deberá realizar actividades de servicio de alimentos y bebidas directamente a la mesa, apoyo en el alistamiento y organización básica del área, recolección de menaje durante y después del servicio, y brindar atención cordial y oportuna, cumpliendo con adecuados estándares de presentación personal, experiencia básica en atención de eventos, así como con las normas de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad aplicables.	5	UN	19%
		Impresión de certificados en papel Propalcote de alta calidad,en color Blanco o marfil, Tamaño carta (21,59 x 27,94 cm), de 200 a 250 gramos por metro cuadrado (gr/m²). Impresión a color en alta resolución (Láser o inyección de tinta profesional), garantizando nitidez y excelente acabado. El diseño será suministrado por la entidad incorporar acabados especiales (efecto tornasol, barniz UV, laminado o similares) que aseguren una presentación elegante y de alta calidad evitando impresiones basicas o de baja definición.	150	UN	19%
		Tablones vestidos con mantel y sobremantel en colores institucionales	15	UN	19%
		Alquiler Sillas sin brazos vestidas o tipo Tiffany	120	UN	19%
		Presentación musical o cultural (el proveedor presentará dos propuestas con sonido) incluidos videos las mismas. Se realizrarán dos presentaciones de 1 hora cada 12m-1pm y de 5pm a 6pm	2	UN	19%
		Centros de mesas redondos elaborados con flores frescas naturales, que incluyan como minimo media docena de rosas combinadas con otras especies florales. Deberá tener un diametro aproximado de 50 cm, con diseño armonico, volumetria equilibrada y colores a elección de la entidad. Las flores deberán estar en optimo estado de frescura, sin marchitamiento ni daños, garantizando una presentación estetica y elegante acorde con el evento.	13	UN	19%

NOTA 1: SI SE PRESENTA OFERENTES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRECIO MÁS BAJO SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ANTES DEL IMPUESTO DEL IVA.

NOTA 2: EL SENA PODRÁ ADJUDICAR EL PROCESO CONTRACTUAL HASTA POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, POR LO TANTO, EL OFERENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SEA EL PRIMERO EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTA AUMENTAR LA CANTIDAD DE ALGUNOS ÍTEMS OFERTADOS, SEGÚN LO ESTABLEZCA LA ENTIDAD, HASTA COPAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL. EL PROPONENTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES ADICIONALES DE LOS ÍTEMS QUE SEAN INDICADOS POR EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO FINAL Y CALIDAD INDICADAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

NOTA 3: UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA Y LEGALIZADO TODO LO CONCERNIENTE AL CONTRATO, EL SUPERVISOR DEL MISMO DEBERÁ REALIZAR AUDIENCIA POR MEDIO MÁS EXPEDITO, CON LA CUAL SE ORIENTARÁ AL PROPONENTE SELECCIONADO DEL PROCEDIMIENTO Y PASOS A SEGUIR PARA LA RESPECTIVA PRESENTACIÓN DE LA (S) CUENTA (S) DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA (S) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 4: SOLAMENTE EN CASO DE QUE LA PLATAFORMA SECOP II PRESENTE INDISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE QUE LOS PROPONENTES PRESENTEN SU OFERTA, LOS CORREOS ALTERNOS PARA ENVIAR LA RESPECTIVA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA SON: jasaa@sena.edu.co; contratavalle@sena.edu.co

NOTA 5: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SE DARÁ APLICACIÓN AL PROTOCOLO SEÑALADO EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DE ACUERDO AL SIGUIENTE LINK:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

NOTA 06: SE PRECISA QUE EL PROCESO SE ADELANTARA POR LA TIPOLOGIA DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS.

El proveedor seleccionado para la prestación del servicio objeto del presente proceso, deberá contar con la disponibilidad de los servicios requeridos, así como de la logística de transporte necesaria para hacer la ejecución en el tiempo y lugar indicado en los presentes estudios y documentos previos.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

- Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. El SENA no reconocerá ajustes, incrementos ni valores adicionales que el proponente no haya incluido en su propuesta por error, omisión u olvido.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- Conservar las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna ejecución que puedan atrasar los proyectos formativos.

- Prestar los servicios en las fechas, horarios, tiempos y lugares previamente acordados con la Entidad, asegurando la puntualidad y la disponibilidad logística necesaria para el desarrollo de cada actividad y entrega de productos o alimentos.
- Contar con personal capacitado, debidamente carnetizado, con documentación laboral al día y disponible para interactuar y coordinar con el personal asignado por el SENA para la supervisión de las actividades.
- Asignar el personal necesario para la instalación y desinstalación de escenarios, manejo de equipos, entrega de alimentos, orientación logística y demás actividades requeridas.
- Garantizar la organización, ejecución y acompañamiento de todas las actividades previstas en el Plan de Bienestar, tales como jornadas recreativas, eventos culturales, actividades deportivas, talleres, reconocimientos, entre otros, con el fin de atender cualquier situación imprevista relacionada con los servicios contratados de forma ágil, oportuna y eficaz, garantizando la continuidad y el buen desarrollo de las actividades.
- Entregar los alimentos conforme al gramaje y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.
- Asegurar una adecuada manipulación, transporte y almacenamiento de los alimentos, conservando su integridad y condiciones óptimas para el consumo. En caso de detectarse alimentos en mal estado (olor, color, textura o sabor anormal, presencia de moho, etc.), se considerará no conforme el servicio y el contratista deberá asumir la responsabilidad, reponer de inmediato el producto afectado y garantizar la calidad en futuras entregas.
- Asegurar que los espacios físicos utilizados para el desarrollo de las actividades cumplan con las condiciones adecuadas de bioseguridad, seguridad, accesibilidad y comodidad, minimizando riesgos para los participantes.
- Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

1.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

2) Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.

3) Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

4) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

5) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).

6) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)

7) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).

8) Certificado de andamios a utilizar (SI APLICA)

9) Certificado de la persona encargada en la norma de competencia laboral vigente para armado de andamios (si aplica).

2.8.3 Obligaciones ambientales del contratista

REQUISITO	Evidencia	ETAPA
El proveedor debe evidenciar el cumplimiento de estos criterios en cada evento realizado		
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables Blanco: Aprovechables Blanco: Tapitas plásticas Negro: No aprovechables Rojas: Residuos Peligrosos	Informe con registro fotográfico, donde se evidencia los recipientes a utilizados en el evento	Contractual
Garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.	Certificado	Contractual

Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022	Informe con registro fotográfico, donde se evidencie el cumplimiento del requisito	Contractual
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Informe fotográfico donde se evidencia el uso adecuado del plástico de un solo uso	Contractual
Implementar estrategias que permitan prevenir la perdida y desperdicio de alimento	Informe con estrategia implementado	Contractual
Informe con registro fotográfico donde se evidencie el uso de equipos y aparatos eléctricos electrónicos donde se optimice el uso de la energía	Listado de equipos que van a usar, cuanto consumo de energía genera y tiempo de uso. Este requisito aplica si el evento se realiza dentro del centro de formación sede principal	Contractual
Anexar certificados de fumigación - el Plan de Saneamiento Básico actualizado a la vigencia 2026	Certificado	Contractual

2.8.4 Obligaciones Seguridad y Privacidad Informática – SPI

En desarrollo del contrato, el proveedor deberá dar cumplimiento a las obligaciones de confidencialidad y protección de la información previstas en el proceso y en la normatividad vigente, incluyendo la Ley 1581 de 2012, aplicando medidas razonables de seguridad de la información y reportando a la entidad cualquier incidente relevante, conforme a lo establecido contractualmente.

El proponente previo a la adjudicación de contrato deberá de diligenciar y firmar acuerdos de confidencialidad institucionales del SENA formatos GCCON-F-

080AcuerdodeIntercambioEntregayConfidencialidaddelaInformacionEntreelSENAyOtraEntidad y/o GCCON-F-085_Acuerdo_de_Confidencialidad_de_la_Información según corresponda.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de ocho (08) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución se llevará a cabo en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, sede Pondaje ubicada en la calle 72K No 26J - 97 Barrio El Pondaje y sede Salomia ubicada en la calle 52 # 2bis-15 Barrio Salomia.

El contrato a suscribir será en la ciudad de Santiago de Cali en el Departamento del Valle del Cauca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje de la ciudad de Cali.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.

Otra forma de Pago	El SENA cancelará mensualmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo

administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1774 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del coordinador misional Nestor Vladimir Espitia Torres, como supervisor del contrato, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El SENA a través del Centro de Diseño Tecnológico Industrial CDTI, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la legislación y jurisdicción colombiana y lo establecido en las normas de la Ley 80 de 1993, Art. 2 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales en las materias no reguladas expresamente por la el Decreto 1082 de 2015 y 80 de 1993 (art. 13), tramitará un proceso de Mínima Cuantía definido en el Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 de la siguiente manera: " La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato".

Teniendo en cuenta que se pretende adelantar un proceso de mínima cuantía, se debe realizar un trámite atendiendo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme regional con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados

con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.1. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes. Este y los demás documentos aportados deberán tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el proceso no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($175.090.500) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del Centro de Diseño Tecnológico Industrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTIVIDADES DEL PNIBA DENTRO DEL CENTRO DE FORMACIÓN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE 2026** es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($175.090.500)** tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado o Análisis del sector], el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 175.090.500
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4426	28/01/2026	31/12/2026	922942	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE	$ 175.090.500

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de manera parcial, por el valor total de la oferta o hasta la totalidad del presupuesto.

5.1.1 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por

organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

1.1.1.1 Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

No Aplica

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

5.2.1.16 Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica según corresponda

El proponente deberá diligenciar el formato anexo.

5.2.2 De carácter técnico

Oferta económica y técnica.

- Cumplir con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente debe allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se este haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para garantizar la ejecución del contrato, se ha definido el personal mínimo requerido que el contratista debe garantizar, no obstante este equipo representa únicamente el piso operativo; es responsabilidad exclusiva del contratista determinar e integrar el personal adicional que sea necesario para asegurar el cumplimiento total y oportuno de todas las obligaciones contractuales.

En consecuencia, el proponente deberá presentar como **requisito mínimo habilitante** el siguiente personal, acreditando el cumplimiento de las condiciones profesionales, técnicas y de experiencia que se describen a continuación:

Cant	Cargo	Formación académica requerida	Requisitos: Experiencia general y/o Especifica / otros adicionales
1	Coordinador General	Título profesional en cualquier disciplina académica, otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con título de posgrado en modalidad de especialización expedido por institución de educación superior*.	Experiencia mínima de 5 años en proyectos logísticos o sociales con entidades públicas o privadas contados a partir de la fecha de graduación. Que se encuentre vinculado a la planta de personal de oferente con las respectivas planillas de seguridad social de los últimos seis (06) meses. Para la verificación deberá aportar hoja de vida, copia de cedula, copia de título profesional y copia de certificados de experiencia
1	Ejecutivo Gestión de eventos	Título profesional en cualquier disciplina académica otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. con Título de posgrado en modalidad de especialización en logística, expedido por institución de educación superior*.	Experiencia mínima de 5 años en proyectos logísticos o sociales con entidades públicas o privadas contados a partir de la fecha de graduación. Para la verificación deberá aportar hoja de vida, copia de cedula, copia de título profesional y copia de certificados de experiencia

1	Coordinador logístico	Título profesional ciencias económicas y/o administrativas otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.	Experiencia mínima de 5 años en proyectos logísticos o sociales con entidades públicas o privadas contados a partir de la fecha de graduación. Que se encuentre vinculado a la planta de personal de oferente con las respectivas planillas de seguridad social de los últimos doce (12) meses. Para la verificación deberá aportar hoja de vida, copia de cedula, copia de título profesional y copia de certificados de experiencia
2	Manipuladoras de alimentos	Con competencia laboral en la norma certificada en manipulación de alimentos.	Con experiencia mínima de un (1) año en Manipulación de alimentos. *Para la verificación deberá aportar hoja de vida, copia de cedula, exámenes médicos con aptitud para manipular alimentos y copia de certificados de experiencia*

*El título de posgrado en modalidad de especialización requerido para El Coordinador General y el Ejecutivo Gestión de eventos deberá acreditarse mediante título debidamente otorgado por institución de educación superior; no serán válidas certificaciones de estudios en curso, diplomados, cursos de educación continua, homologaciones parciales ni programas que no correspondan formalmente al nivel académico exigido.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe presentar máximo dos (02) certificaciones o recibo a satisfacción o acta de liquidación firmadas donde se evidencie la ejecución del contrato público o privado los cuales se encuentren relacionados con el objeto a contratar, y que sumados o individuales superen el presupuesto oficial del proceso establecido por la Entidad. La Entidad se reserva el derecho a solicitar la copia de los contratos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Debido a que el presente proceso tiene dentro de sus componentes el suministro de alimentación en las diferentes actividades, se requiere que el proponente tenga experiencia en esta área; es por esto que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto, alcance, actividades u obligaciones *con experiencia especifica* ***"preparación y suministro de alimentos preparados en sitio en por lo menos dos tiempos de comida (desayuno, almuerzo y/o cena)"*** *no se aceptarán certificaciones de alimentos con entregas a domicilio y que no sean preparados y entregados en el ámbito de restaurante o cafetería.*

Nota: en ningún caso se podrá acreditar la experiencia en tiempos con servicios referidos a: ensamblaje, embalaje o distribución de raciones de campaña, raciones industrializadas, refrigerios o paquetes de refrigerios, por ejemplo: pasabocas, sándwiches, empanadas o similares. el ***no cumplimiento de este requisito en la experiencia especifica se tomara como rechazado.***

Así mismo por lo menos uno de los contratos aportados, debe ser con una entidad pública.

Partiendo de la necesidad de la entidad de contar con un contratista experto en este tipo de contratos y que cuente con una amplia trayectoria y experiencia en la ejecución de los mismos, el proponente deberá acreditar como mínimo dentro de los contratos la certificación de entrega de mínimo 1600 raciones de desayuno y 1600 raciones de almuerzo diarios, para un total de 3200 raciones diarias.

El proponente debe contar con establecimiento comercial en Cali.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE, en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24,26 y numeral 6 del articulo 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5º de la Ley 1150 de 2007.

En aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad transparencia, responsabilidad y deber selección objetiva.

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas Jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En caso de que las certificaciones o recibo a satisfacción o acta de liquidación de los contratos terminados, que se alleguen para acreditar experiencia se hayan celebrado y ejecutado con entidades privadas deberá aportar cada uno de los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta expedida en ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el articulo 774 del código de comercio colombiano en el articulo 617 del estatuto tributario nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable en ocasión a la ejecución del contrato (facturas)
- ✓ Copia de la Resolución de facturación expedida por la Dian a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- ✓ Copia de garantías constituida para amparar el contrato
- ✓ Acta de recibo final
- ✓ Acta de liquidación del contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentar legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, **NO** se aceptaran SUBCONTRATOS ni auto certificaciones.

.

La propuesta que cumpla con este requisito será **HABILITADA,** caso omiso se considerará **INHABILITADA**

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST, plan de emergencia.

- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del 2025 y Certificado de autoevaluación de Estándares Mínimos emitido por el ministerio del Trabajo del 2025.

- El proponente deberá allegar con su oferta copia del permiso sanitario de funcionamiento vigente: que corresponde al documento que expide la autoridad sanitaria competente de una localidad, donde se certifica que el establecimiento donde se confeccionan los alimentos cumple con los requisitos dispuestos en la normatividad vigente, su respectiva acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitaria no superior a un año emitida por el funcionario de la localidad y uso del suelo vigentes, de lo contrario la propuesta será rechazada.
- El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo UN (1) vehículo (s) destinados al transporte y distribución de alimentos, los cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas, sanitarias y operativas requeridas.

Para tal efecto, deberá aportar la siguiente documentación por cada vehículo:
- Copia del acta de inspección, vigilancia y control con concepto sanitario favorable.
- Fotocopia del SOAT vigente.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
- Tarjeta de propiedad.

Así mismo, respecto a los conductores, se deberá adjuntar:
- Licencia de conducción vigente.
- Copia del documento de identidad.
- Certificación en manipulación de alimentos.
- Certificado médico que acredite aptitud para la manipulación de alimentos.

5.2.2.2 De gestión ambiental

Este proceso no requiere requisitos habilitantes de carácter técnico, sin embargo, el proveedor deberá cumplir con los requisitos contractuales.

5.2.3 De carácter financiero

No APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor del lote a presentar, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

X	**Calidad del servicio:** por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica para el presente proceso contractual.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate.

11. ANEXOS

CDP, ANALISIS DE SECTOR, MATRIZ DE RIESGOS, FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA, FORMATO UNICIO DE HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y FORMATOS.

El presente documento se suscribe el veinte (20) de abril de 2026.

Firmado digitalmente por ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Fecha: 2026.04.24 09:07:56 -05'00'

ÀLEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Elaboró: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza, Apoyo Contratación.

Revisó componente jurídico: Leidy Tatiana Torres Rengifo, Abogada.

Revisó componente técnico: Diana Karolina Chacon Guasca, Líder Bienestar

Revisó componente SST: Andrea Manzano Gomez, Líder SST CDTI

Revisó componente Ambiental: Paola Andrea Lucumi Gonzalez, Dinamizadora Ambiental y Energetica CDTI

Revisó componente SPI: Juan Pablo Tobar Colorado, Dinamizador TIC